

Modificaciones a asignaturas Oferta Estable FCIEN

En virtud de las “Disposiciones sobre la Oferta Estable” de Facultad de Ciencias, este 2024 se abre la oportunidad de realizar las modificaciones que se entienda conveniente a las unidades curriculares que la conforman a efectos del mejor funcionamiento de los planes de estudios. Es la primera vez que como FCIEN se realiza una revisión conjunta de la misma.

En esta oportunidad, también podrán agregarse unidades curriculares a la Oferta Estable, o quitarse en casos fundamentados.

Los elementos que pueden modificarse en 2024 y necesitan la aprobación del Consejo de FCIEN son los que se detallan abajo y los que componen la ficha de cada unidad curricular¹. Las modificaciones o incorporaciones de UCs compartidas entre distintas licenciaturas deben ser coordinadas entre las distintas CCs ya que la ficha es única.

Nombre de la unidad curricular:

Centro/Instituto responsable*:

Frecuencia y semestre de la formación al que pertenece:

Créditos asignados:

Duración en semanas:

Carga horaria total:

Requisitos previos:**

Temario sintético:

Se encuentra habilitada a rendir en calidad de libre (sí/no)

*Las Unidades Académicas (Centros o Institutos) son las responsables de asegurar y coordinar el dictado de las unidades curriculares. (*Reglamento de Institutos de FC y atribuciones de las Unidades Académicas del Estatuto de Personal Docente*).

**Los requisitos previos se expresan en términos de conocimientos o cantidad de créditos.

Las fichas de unidades curriculares que no tengan modificaciones por parte de alguna Comisión de Carrera o Centro o Instituto, se considerarán vigentes en su versión anterior.

¹ Se recuerda que información relativa al docente responsable, modalidad de evaluación, temario desarrollado, entre otros, se pueden modificar en cada oportunidad que se dicte el curso sin que medie aprobación del Consejo. Los formularios de programa de cursos de grado se solicitan al 28/06/2024 para el semestre par 2024 y al 20/12/2024 para el semestre impar 2025.

Para la actualización de la Oferta Estable se prevé el siguiente calendario:

4 de junio - 5 de julio: Comisiones de Carrera evalúan modificaciones que entiendan necesarias.

Sobre la base del listado existente y las fichas ya aprobadas las Comisiones de Carrera envían a los distintos Centros e Institutos sus necesidades y sugerencias. Es potestad de las Comisiones de Carrera identificar necesidades de los planes de estudio a efectos de la correcta implementación de las currículas y perfiles de egreso, asesorar al Consejo de Facultad en la asignación de los créditos de las UCs, identificar asignaturas faltantes, con una visión centrada en la carrera (*Ordenanza de Grado y Reglamento Comisiones de Carrera FCIEN*).

5 de julio - 12 de agosto: Centros e Institutos analizan necesidades de Comisiones de Carrera.

El Centro o Instituto encargado de dictar la unidad curricular responderá a las necesidades planteadas por las carreras. Implica el compromiso de dictar las unidades curriculares en la frecuencia y semestre asignado, con las características establecidas en su ficha, con los recursos docentes del Centro o Instituto.

12 de agosto - 16 de setiembre: Comisiones de Carrera articulan entre sí y con Centros e Institutos

Durante este período se resuelven diferencias entre las propuestas de Centros e Institutos y las necesidades de las Comisiones de Carrera, así como asignaciones diferenciales en créditos o requisitos previos en las unidades curriculares compartidas por más de una Carrera. Al finalizar este período se envían fichas aprobadas a la Comisión de Grado.

16 setiembre - 16 de octubre Comisión de Grado analiza las fichas de forma previa a su tratamiento por parte del Consejo.

21 de Octubre - Aprobación por parte del Consejo de FC Es necesario que sea realizada con anticipación a pedir los programas del semestre impar 2024.